



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



COMUNICADO

Se comunica a los postulantes de los procesos CAS N° 242, 243, 244 - 2019, el estricto cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5, inciso 5.3.: Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, son profesionales y/o técnicos certificados.

En tal sentido, en la Etapa de Presentación de Cv documentado, los postulantes que se encuentren **APTOS** deberán de presentar dicho **Certificado** emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, **el cual deberá estar vigente al momento de registrarse como postulante en dicho proceso.**

Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Administración